

Sesión Ordinaria No.86 2025
23 de diciembre 2025

SESIÓN ORDINARIA N°86-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número ochenta y seis del 23 de diciembre del año dos mil veinticinco celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente** Alejandro Arias Ramírez con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, Álvaro Loghan Jiménez Castro, Lorena Barrantes Porras y Luis Francisco Montoya Ayala los **Regidores Suplentes:** Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas, Adonay Jiménez Salas, Emmanuel Jiménez Cruz, Karla Quesada Cordero, Andry Morales Rodríguez y **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

Ausentes sin justificación por escrito: José Luis Espinoza Rojas y Yadira del Carmen Zeledón Palma (Sindica Suplente).

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo. Anthony Jiménez Cruz -Alcalde Municipal
Marena Arroyo Micó-secretaria del Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTÍCULO III

Informe de Comisión

ARTÍCULO IV

Lectura y Correspondencia de Acuerdos

ARTÍCULO V

Mociones

ARTÍCULO VI

Asuntos de Tramite Urgente

ARTÍCULO VII

1 Informe del Alcalde Municipal

2 **ARTICULO VIII**

3 Cierre de Sesión

4 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

5 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete
6 horas con cuarenta y tres minutos exactos.

7 **ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

8 **INCISO N°2:**

9 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°85 del
10 día martes 16 de diciembre del 2025. Conforme al Artículo 48 del Código Municipal
11 “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan,
12 sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”. Así
13 las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 **ARTICULO III- INFORME DE COMISION**

16 **INCISO N° 3**

17 **INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

18 **ASUNTO: OFICIO MMO-AM-185-2025**

19 Al ser las dieciséis horas con quince minutos de la tarde del día veinte ocho de agosto
20 del dos mil veinticinco, reunidos la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la
21 Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se
22 procede a dictaminar lo siguiente:

23 **CONSIDERANDO**

24 PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°49-2025 del día 8 de abril del 2025, se
25 recibe el Oficio MMO-AM-185-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual
26 traslada el Oficio MMO-OBIC-015-2025 suscrito por la funcionaria Milagro Garita
27 Barahona, por medio del cual presenta una propuesta para establecer el monto
28 exiguo aplicable a los procesos de cobro administrativo.

29 SEGUNDO: Que, corresponde al Concejo Municipal, en ejercicio de las
30 atribuciones establecidas en el artículo 13 inciso del Código Municipal, autorizar y

- 1 aprobar lineamientos relacionados con la administración y gestión de los recursos
2 municipales, dentro de los cuales se encuentra la determinación de políticas.
- 3 TERCERO: Que, dicha propuesta establece una fórmula basada en el salario base
4 del Poder Judicial, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7337, como referencia para
5 calcular el costo-beneficio de iniciar procesos judiciales por adeudos de bajo monto.
- 6 CUARTO: Que, el monto exiguo propuesto asciende a ₡2.121.498,00 (dos millones
7 ciento veintinueve mil cuatrocientos noventa y ocho colones exactos), y se fundamenta
8 en un análisis técnico que incluye costos procesales, tarifa de honorarios
9 profesionales y la naturaleza de los expedientes.
- 10 QUINTO: Que, la adopción de este monto exiguo permitirá a la Municipalidad
11 optimizar recursos, depurar la cartera de cobros y concentrar esfuerzos en
12 expedientes viables, cumpliendo con principios de eficiencia administrativa.
- 13 SEXTO: Que, el día jueves 21 de agosto esta comisión se reunió con la señora Garita
14 Barahona, con el fin de evacuar dudas y recibir aclaraciones directas sobre la
15 propuesta presentada, donde la funcionaria explicó con amplitud, además, remitió
16 posteriormente un correo electrónico con algunas aclaraciones:
- 17 a. Que las cuentas remitidas a monto exiguo ya han agotado el proceso
18 cobratorio, incluyendo la publicación por edicto, lo cual asegura que no podrán ser
19 reclamadas como prescritas.
- 20 b. Que la fórmula aplicada es uniforme, replicable y permite ajustes sobre
21 distintas bases de cálculo, sin afectar la validez del criterio técnico.
- 22 c. Que el objetivo principal es dotar al Concejo Municipal de un parámetro
23 claro y técnico que permita centrar los esfuerzos de cobro en cuentas viables y
24 efectivas, conforme a los principios de eficiencia y economía de la Ley General de
25 la Administración Pública.
- 26 SÉTIMO: Que, la fijación del monto exiguo permite a la Municipalidad aplicar
27 criterios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública, según lo
28 establecido en la Ley General de la Administración Pública, garantizando el uso
29 racional de los recursos municipales y evitando destinar esfuerzos
30 desproporcionados en cobros judiciales de difícil o imposible recuperación.

1 POR TANTO

2 De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, el oficio MMO-
3 AM-185-2025, y el oficio MMO-OBIC-015-2025, el principio de legalidad
4 indicado en el artículo 11 de la Constitución Política, y el artículo 11 de la Ley
5 General de la Administración Pública, se recomienda al Concejo Municipal lo
6 siguiente:

- 7 1. Aprobar el presente informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 8 2. Aprobar el monto exiguo propuesto por la Administración, fijado en la suma
9 de ₡2.121.498,00 (dos millones ciento veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho
10 colones exactos), según lo indicado en el oficio MMO-OBIC-015-2025, lo discutido
11 en la reunión presencial del 21 de agosto de 2025, y lo complementado en el correo
12 electrónico remitido posteriormente por la señora María Milagro Garita Barahona.
- 13 3. Hacer constar que dicho monto se fundamenta en un análisis técnico
14 transparente, en un proceso cobratorio ya agotado, y en una metodología replicable
15 que garantiza eficiencia en la administración de recursos municipales.
- 16 4. Establecer que el Concejo Municipal podrá revisar y actualizar el monto
17 exiguo en futuras ocasiones, con base en la misma fórmula y considerando las
18 actualizaciones del salario base y los costos procesales vigentes.
- 19 5. Se recomienda tomarse como un acuerdo definitivamente aprobado, e
20 instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a los
21 interesados.

22 Atentamente

23 **DELIBERACION:**

24 El regidor Loghan Jimenez Castro externa que según el artículo 13 del código
25 municipal nosotros debemos dentro de nuestro ejercicio, autorizar y aprobar
26 lineamientos relacionados a la administración y gestión de recursos municipales. En
27 la sesión N°49 del 8 de abril de 2025 ya hemos recibido un oficio y por de la
28 administración donde venía firmada también por Milagro Garita bajo una propuesta
29 para establecer los montos exiguos aplicable para procesos de cobro administrativo.
30 ¿Qué quiere decir esto? Ese monto de 2.121.498,00 todo lo que esté en cobro

1 administrativo menos de eso no va a proceder porque al final es más caro hacer todo
2 el proceso y este monto permitirá a la municipalidad optimizar los recursos y
3 depurar la cartera de cobros y concentrar los esfuerzos en montos mayores a esos
4 2.121.498,00.

5 El regidor Adonay Jimenez Salas pregunta y esas personas que morosas en la
6 municipalidad.

7 El presidente Alejandro Arias Ramirez procede a contestar e indica que no quedan
8 libres de deudas, lo que se hace es congelar la deuda como para que no crezcan los
9 intereses y se queda ahí pausada, pero por ejemplo, Alejandro tiene una deuda por
10 impuestos territoriales, sobre una propiedad específica, entonces a mí me incorporan
11 dentro de la lista de los montos de exiguos los cuales entran en un congelador y los
12 intereses no aumentan. Lo que hace este proceso es proteger el tema del pendiente
13 de cobro de la municipalidad que no crezca como una bola de nieve, pero el día de
14 mañana si Alejandro Arias quiere ir y hacer algún trámite la municipalidad le va a
15 decir aquí tengo una deuda suya primero páguela y con mucho gusto le ayudamos
16 con el trámite pero no es que se le perdona la deuda.

17 El regidor Luis Ayala Montoya externa que con respecto al tema que bien plantea
18 el compañero Adonay Jiménez no es que estos simplemente es un acto para que esas
19 deudas no se cobren, porque precisamente lo que dice es que esos procesos crezcan,
20 porque a nivel de gestiones administrativas es muy engorroso que la municipalidad
21 invierta muchísimos recursos y sobre todo tiempo en montos que no requieren tanta
22 cantidad de dinero. Que no pagó un tributo municipal esto lleva una serie de etapas
23 y procesos en la vía administrativa que se agota, vía judicial, inclusive la
24 municipalidad está en facultad para poder recuperar esos dineros y sin instancias
25 judiciales tiene que proceder hasta con el embargo de bienes y muebles. Entonces
26 en este caso voy a votar a favor y los invito a ustedes compañeros del Consejo para
27 que hagamos lo propio para ayudarle a la administración municipal.

28 La regidora Lorena Barrantes Porras externa la importancia de poder cobrar esas
29 deudas y que no se haga costumbre el no pagar, insta al señor Alcalde Municipal a

1 seguir trabajando en este tema para que las deudas no sigan ya que es un problema
2 para la municipalidad.

3 **Conocido oficio MMO-AM-185-205 de hacienda y presupuesto se procede a**
4 **tomar los siguientes acuerdos municipales**

5 **ACUERDO N°1:**

6 El concejo Municipal acuerdan aprobar el informe de comision de hacienda y
7 presupuesto de asunto con oficio-AM-185-2025 es aprobada en forma definitiva con
8 cinco votos a favor.

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°2**

11 El concejo Municipal acuerda aprobar el monto exiguo propuesto por la
12 Administración, fijado en la suma de ₡2.121.498,00 (dos millones ciento veintiún
13 mil cuatrocientos noventa y ocho colones exactos), según lo indicado en el oficio
14 MMO-OBIC-015-2025, lo discutido en la reunión presencial del 21 de agosto de
15 2025, y lo complementado en el correo electrónico remitido posteriormente por la
16 señora María Milagro Garita Barahona.

17 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **ACUERDO N° 3**

20 El concejo Municipal acuerdan hacer constar que dicho monto se fundamenta en un
21 análisis técnico transparente, en un proceso cobratorio ya agotado, y en una
22 metodología replicable que garantiza eficiencia en la administración de recursos
23 municipales.

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **ACUERDO N°4**

27 El concejo municipal acuerda establecer que el Concejo Municipal podrá revisar y
28 actualizar el monto exiguo en futuras ocasiones, con base en la misma fórmula y
29 considerando las actualizaciones del salario base y los costos procesales vigentes.

30 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ACUERDO N°5**

3 El concejo municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo
4 Municipal a notificar a los interesados.

5 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7 **INCISO N°4**

8 **INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

9 **ASUNTO: DECLARATORIA DE DEUDAS INCOBRABLES.**

10 Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de la tarde del día veinte de
11 noviembre del dos mil veinticinco, en cumplimiento de sus atribuciones se reúne la
12 Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Montes de Oro
13 mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

14 **CONSIDERANDO**

15 PRIMERO: Que, mediante oficio MMO-AM-426-2025, el Alcalde Municipal
16 remitió al Concejo Municipal la Resolución N° 11-2025, emitida por la Comisión
17 de Depuración e Incobrabilidad, la cual declara incobrables un conjunto de cuentas
18 tributarias relacionadas con patentes municipales.

19 SEGUNDO: Que, dicha resolución se encuentra debidamente motivada con
20 fundamento en el Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura
21 del Proceso Judicial, Fiscalización y Recaudación Tributaria de la Municipalidad de
22 Montes de Oro, así como en el Código Municipal y el Reglamento de Procedimiento
23 Tributario.

24 TERCERO: Que, conforme al contenido de la resolución, las cuentas declaradas
25 incobrables corresponden a contribuyentes que han fallecido y no poseen bienes
26 registrables, configurándose así el supuesto del artículo 46, inciso c), del reglamento
27 citado, lo cual fue determinado mediante recomendación técnica de la Comisión de
28 Depuración, según consta en el oficio MMO-CCD-2025-01.

29 CUARTO: Que, esta Comisión constata que, aunque la resolución refiere haber
30 contado con respaldo técnico y expedientes individuales, dicha documentación no

1 fue adjuntada al expediente recibido por el Concejo Municipal, por lo que si bien se
2 presume su existencia, resulta necesario advertir que en futuras remisiones se deben
3 incluir expresamente los expedientes de respaldo y el informe técnico
4 correspondiente, para efectos de fiscalización y control.

5 QUINTO: Que, es necesario reiterar la diferencia entre los conceptos de
6 “depuración” e “incobrabilidad”, conforme al reglamento vigente: la primera se
7 refiere a la actualización y corrección de inconsistencias en la base de datos
8 tributaria, mientras que la segunda consiste en la declaratoria formal de deudas que
9 no pueden ser recuperadas por causas justificadas, debidamente analizadas y
10 documentadas por la administración.

11 POR TANTO:

12 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:

- 13 1. Aprobar el presente Informe de Hacienda y Presupuesto.
- 14 2. Aprobar la Resolución N° 11-2025 en todos sus extremos, autorizando el
15 descargo de las cuentas tributarias señaladas como incobrables por la
16 Comisión de Depuración e Incobrabilidad y conforme al procedimiento
17 establecido en la normativa vigente.
- 18 3. Dejar constancia en el acuerdo respectivo de que la documentación técnica
19 de respaldo (expedientes individuales y recomendación formal) no fue
20 incluida en el expediente remitido, y que se debe adjuntar obligatoriamente
21 en futuras remisiones de casos similares.
- 22 4. Se recomienda tomarse como un acuerdo definitivamente aprobado, e
23 instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a
24 los interesados.

25 Atentamente;

26 **DELIBERACION:**

27 El regidor Loghan Jimenez Castro externa que se tiene un reglamento tambien de
28 gestion de cobros administrativos para que se paguen incobrables o depurables que
29 tienen un monto, hay gente que ya falleció que no se le puede cobrar. Y pues
30 básicamente lo que nosotros estamos aprobando es ese monto que la verdad no me

1 acuerdo por concepto de incobrabilidad. He insto a todo a votar y así poder aprobar
2 el informe.

3 El regidor suplente Andry Morales Rodriguez pregunta al referirse de la propiedad,
4 si la persona fallece, entonces ya queda listo. Pero si existe por ejemplo, la propiedad
5 es mía y está con esa deuda la van a pasar en incobrarle, pero los hijos míos o mi
6 esposa reclama la propiedad se hace un sucesorio entonces la deuda no la adquiero
7 yo por ser hijo de la persona ahí muere la cuenta.

8 El Alcalde Minicipal externa que justamente eso son casos especiales en los que no
9 se encuentra ninguna posibilidad, por ejemplo si una persona fallece y le deja esa
10 propiedad en herencia a otra persona ,esos son casos en los que el equipo ha hecho
11 un análisis y no hay nada, no hay ingresos de nada, no hay herederos de nada, no
12 hay. Pasa muy poco, porque siempre hay una propiedad que responde, pasa mucho
13 con una gran mayoría en el cementerio que son deuda de una propiedad del
14 cementerio. Pero en bienes inmuebles debe haber algún caso muy puntual que el
15 departamento lo haya analizado, pero es lo menor porque siempre hay una propiedad
16 que responde, por ejemplo en patentes hay gente que no tiene propiedades que debe
17 patente que no tienen propiedades que no tiene bienes de nada y hace 20 años de
18 eso. Entonces son casos así muy especiales de ese tipo en los que ya definitivamente
19 no se puede perseguir por ningún lugar.

20 El regidor Andry Morales Rodriguez pregunta que pasa si nadie reclamó esa
21 propiedad qué pasa con la propiedad a nivel municipal o a nivel de gobierno.

22 El Alcalde Minicipal sa propiedad queda ahí, en el en el limbo y lo que se puede
23 hacer es la figura de usucapión. Entonces son propiedades que van quedando ahí
24 que la municipalidad no la puede agarrar, pero lo que sí se puede es que el
25 departamento está trabajando es que en propiedades que no se encuentre dueño ni
26 nada entoces si llegara algún dueño seria que se venda y se pague a la
27 municip0alidad la deuda que se debe o que la municipalidad la tome p or lo que hace
28 años no ha pagado, pero eso son tramites con juzgado y lleva su tiempo y le externa
29 añ Regidor Andry Morales Rodroquez que el caso que el pregunto hay bastantes
30 casos y la municipalidad no puede reclamarla ni nadie, simplemente ahora alguien

1 tiene que empezar un proceso judicial de demostrar su derecho sobre esa propiedad
2 no es sencillo eso,pero quedan en el limbo y es el juzgado quien tiene que decidir.

3 **Conocido la declaratoria de deudas incobrables de hacienda y presupuesto se**
4 **procede a tomar los siguientes acuerdos municipales**

5 **ACUERDO N°6**

6 El concejo Municipal acuerda en aprobar el informe de comision de hacienda y
7 presupuesto con el asunto de declaratoria de deudas incobrables

8 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°7**

11 El concejo Municipal aprobar la resolución N°11 -2025 en todos sus extremos,
12 autorizando el descargo de las cuentas tributarias señaladas como incobrables por la
13 Comisión de depuración e incobrabilidad y conforme al procedimiento establecido
14 en la normativa vigente.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **ACUERDO N°8**

18 El concejo Municipal acuerda en dejar constancia en el acuerdo respectivo que la
19 documentación técnica de respaldo, expedientes individuales y recomendación
20 formal no fue incluida en el expediente remitido y que se debe adjuntar
21 obligatoriamente a futuras revisiones de casos similares.

22 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **ACUERDO N°9**

25 El Concejo Municipal acuerda en instruir en la encargada de la secretaría del
26 Concejo mMunicipal a notificar a los interesados.

27 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29 **INCISO N°5**

1 **INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ASUNTO:**
2 **OFICIO MMO-OFIC-036-2025**

3 Al ser las diecisiete horas con treinta y un minutos de la tarde del día once de
4 diciembre del dos mil veinticinco, en cumplimiento de sus atribuciones se reúne la
5 Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Montes de Oro
6 mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

7 **CONSIDERANDO**

8 PRIMERO: Que, mediante oficio MMO-AI-OFIC-036-2025 de fecha 23 de julio
9 del 2025, la Auditoría Interna remite al Concejo Municipal el informe técnico que
10 fundamenta el requerimiento presupuestario 2026 de dicha unidad, señalando los
11 rubros necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

12 SEGUNDO: Que, el Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Montes de
13 Oro ya fue aprobado oportunamente por el Concejo Municipal, encontrándose
14 actualmente en fase de revisión por la Contraloría General de la República.

15 TERCERO: Que, el principio de legalidad, previsto en el artículo 11 de la
16 Constitución Política, establece que todas las actuaciones de la Administración
17 Pública deben ajustarse estrictamente al marco jurídico y presupuestario vigente,
18 por lo que no es posible incluir nuevas obligaciones económicas sin la existencia de
19 contenido presupuestario válido y aprobado.

20 CUARTO: Que, el Concejo Municipal debe regirse por los principios de equilibrio
21 financiero y planificación presupuestaria, los cuales obligan a que los gastos
22 proyectados por la Municipalidad estén ajustados a los límites reales de ingresos,
23 así como a la programación presupuestaria efectivamente aprobada.

24 QUINTO: Que, resulta jurídicamente improcedente, por el momento, incorporar o
25 considerar requerimientos adicionales que impliquen erogaciones no contempladas
26 en el presupuesto 2026 previamente aprobado, debiéndose esperar el resultado del
27 proceso de análisis de la Contraloría General de la República, sin embargo, se debe
28 tomar en consideración la importancia del papel que realiza la Auditoría Interna, por
29 lo cual es de suma importancia tomar en consideración dichos requerimientos para
30 el próximo presupuesto.

1 POR TANTO:

2 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:

- 3 1. Aprobar el presente Informe de Hacienda y Presupuesto.
- 4 2. Tener por recibido el oficio MMO-AI-OFIC-036-2025 de la Auditoría
- 5 Interna, e indicar que, en este momento, carece de interés presupuestario
- 6 vinculante, debido a que el Presupuesto Ordinario 2026 ya fue aprobado por
- 7 el Concejo Municipal y se encuentra a la espera de la resolución de la
- 8 Contraloría General de la República.
- 9 3. Se recomienda tomarse como un acuerdo definitivamente aprobado, e
- 10 instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a
- 11 los interesados.

12 Atentamente;

13 **DELIBERACION:**

14 E l regidor Loghan Jimenez Castro externa que este Consejo Municipal pueden

15 aprobar o improbar presupuestos, ese principio de equilibrio financiero y

16 planificación presupuestaria que tiene que estar en la administración y este Consejo

17 Municipal, lamentablemente no podemos aprobar todo lo que se nos pide pero se

18 busca un equilibrio. Con el tema presupuestario par el gobierno local el pasado 23

19 de Julio la auditoría interna nos había remitido un informe técnico donde requería

20 un montón de cosas, se le dio una parte.

21 El presidente Municipal externa que el auditor solicitaba un presupuesto como 23

22 millones para una plaza adicional y entre 10 o 12 millones para cosas adicionales

23 y se le aprobó por este consejo solamente 4 millones para un tema de consultas

24 técnicas.

25 **Conocido oficio MMO-OFIC-036-2025 de hacienda y presupuesto se procede**

26 **a tomar los siguientes acuerdos municipales**

27 **ACUERDO N°10**

28 El Concejo Municipal acuerda aprobar el informe de Comisión de Hacienda y

29 presupuesto referente al oficio MMO-AI-OFIC-036-2025.

30 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°11

El Concejo Municipal acuerdan tener por recibido el oficio MMO- AI-OFIC-036-2025 de la Auditoria Interna, e indicar que en este momento, carece de interés presupuestario vinculante debido a que el presupuesto Ordinario 2026 ya fue aprobado por el Consejo y se encuentra a la espera de la resolución de la Contraloría General de la República.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°12

El Concejo Municipal acuerda en instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a los interesados.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N° 6



MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: "INFORMACIÓN SOBRE SITUACIONES OCURRIDAS EN EL LICEO DE MIRAMAR"

Al ser las 17 horas con 30 minutos de la tarde del día dieciséis de diciembre del dos mil veinticinco, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N° 66-2025 del día 05 de agosto del 2025 se conoce nota suscrita por el señor Claudio González Artavia de fecha del 14 de julio del 2025, donde se refiere a la "INFORMACIÓN SOBRE SITUACIONES OCURRIDAS CON EL LICEO DE MIRAMAR"

SEGUNDO: Que, mediante el acuerdo N°3 de la Sesión supra mencionada se acuerda trasladar la nota suscrita por el Señor Claudio González Artavia a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

TERCERO: Que, en dicha nota remitida por el señor Claudio González Artavia con fecha del 14 de julio del 2025, el suscrito hace un análisis histórico de distintos temas relacionados con el funcionamiento del Liceo de Miramar, lo cual en su opinión favorece la aparición o la normalización de bullying, generando un "ambiente propicio" para que se dé el acoso escolar.

CUARTO: Que, en dicha nota el suscrito solamente indica que en su "punto de ver las cosas" las Municipalidades deben asegurarse de que las instituciones que operen en su territorio, aunque autónomas o descentralizadas, y máxime que esta

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15



**MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Corporación hace aportes a las Instituciones Educativas (...) este Consejo por lo menos debería pedir un informe anual del uso que se les da, por tratarse de fondos públicos". Pero sin embargo el suscrito no solicita ni presenta una propuesta concreta más allá de un sentir personal por lo descrito.

QUINTO: Que posteriormente con fecha del 28 de julio del 2025, el señor Claudio González Artavia, remite otra nota donde, que se conoce en sesión ordinaria N°166-#66 2025 del día 05 de agosto del 2025, donde recomienda a este Concejo una serie de medidas en relación con este mismo asunto.

POR TANTO

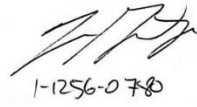
De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal, que al ser esta una nota de carácter informativo y al existir otra posterior que contiene una propuesta, se conozca la posterior y se de por enterado al Concejo de lo relatado por el suscrito González Artavia.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar al señor Claudio González Artavia.

Atentamente;


1-1256-078

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

DELIBERACION:

El Regidor Loghan Jimenez Castro externa que recibieron de Don Claudio Gonzalez Artavia 2 denuncias donde vienen dos informes que son llamadas denuncias. Esta primera que estamos leyendo, si bien es cierto, prácticamente nos estamos dando por enterados, pero no es que tampoco nos no interesa el tema. De hecho, como ustedes saben, el problema del tema del bullying tuvimos aqui los directores de los centros educativos y tuvimosal Señor Ronny Rojas al Supervisor y el Comité de la Persona Joven que ha hecho un esfuerzo también con temas de estudiantes en varios centros educativos , al igual que la administración está haciendo su esfuerzo en fin hemos hecho todos en conjunto para convativir esto del bullying y dejar claros que aunque la nota sea claro no es que no nos importa, pero sí nos damos por enterados sin dejar a lado lo que hemos hecho ya varias cosas.

la Viscealcaldesa Mariela Quiros Campos externa que ese tema lo ha lo hemos trabajado de muchas formas. Quiero también informarles el Consejo de la persona joven tiene un programa llamado HABLEMOS CLARO donde también incluye a

temas del bullying el CINDEA fue incluido fue incluido varias instituciones del Cantón. También la psicóloga Karla Méndez abarcó varias charlas al igual que Alicia Micó , entonces desde mucho antes de estas notas y que ustedes tomarán las decisiones como comisión.

ACUERDO N°13

El Concejo Municipal acuerda la aprobación del informe de asuntos jurídicos sobre las situaciones ocurridas en El Liceo Miramar.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 14

El Concejo Municipal acuerda que considerando que al ser esta una nota de carácter informativo y al existir otra posterior que contiene una propuesta, se conozcan a posterior y se ve por enterado del Consejo de lo relatado por el suscrito González de Artavia

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°15

El Concejo Municipal acuerda en instruir a la encargada de la Secretaría del Consejo Municipal la noticia del señor Claudio González Artavia

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7





MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CUARTO: Que, en dicha nota el suscrito recomienda a este Concejo *"aprobar una moción para que se le pida al señor ministro una revisión exhaustiva de la problemática planteada acá en todas las áreas, cumplimiento de deberes, obligaciones, controles presupuestarios y de nombramientos de puestos."* Además de recomendar también a este órgano colegiado que *"debería nombrar una comisión para ver lo de los servicios públicos, Banco Nacional, Buses a Puntarenas, MEP, y otros que sean necesarios remediar."*

QUINTO: Que, de conformidad con la normativa vigente, el Código Municipal establece en su artículo 27, inciso b), que es atribución de las personas regidoras el *"formular mociones y proposiciones"*, lo cual les permite ejercer esta facultad cuando así lo estimen necesario. Asimismo, el artículo 13, inciso n), dispone que corresponde al Concejo Municipal la potestad de *"crear las comisiones especiales"*. A su vez, el artículo 34, inciso g), señala que es competencia de la Presidencia del Concejo *"nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales"*, facultad que puede ejercer cuando lo considere pertinente.

Por otra parte, el principio de legalidad que se encuentra amparado en el artículo 11 de nuestra Constitución Política, así como el numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública, que rige la administración pública establece que los órganos estatales únicamente pueden realizar aquello que la ley expresamente les autoriza, por lo que no existe margen para actuaciones por analogía, conveniencia o discrecionalidad fuera del marco normativo.

En ese sentido, el artículo 13, inciso g), del Código Municipal establece como atribución exclusiva del Concejo Municipal *"nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Asimismo, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante"*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



**MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

cualquier órgano o ente que los requiera". Esta disposición define de manera clara y precisa el ámbito de competencia que tiene el Concejo en esta materia.

En consecuencia, al no existir una habilitación normativa para el ejercicio de otras actuaciones distintas a las expresamente señaladas, cualquier actuación adicional podría contravenir el principio de legalidad, al vulnerar por lo tanto las competencias propias de cada órgano o institución.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal, recordar que es potestad de las regidurías del concejo municipal presentar mociones cuando así lo consideren necesario en temas de relevancia para el cantón.

TERCERO: Se recomienda al Concejo Municipal recordar que sobre los asuntos relacionados con la petición del señor González Artavia en su segunda petitoria este concejo municipal no tiene injerencia ni competencia en la materia de una Institución como el Ministerio de Educación Pública, sin embargo, es potestad de dicho órgano si así lo tiene a bien el crear comisiones especiales tal como lo establece el artículo 13, inciso n) del Código Municipal, así mismo es potestad del presidente municipal el nombrar a los miembros de dichas comisiones de acuerdo con el inciso g) del artículo 34 del Código Municipal.

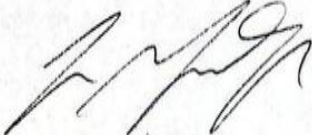


**MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CUARTO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar al señor Claudio González Artavia.

Atentamente;


1-1256-0780

1 **DELIBERACION**

2 El regidor Loghan Jiménez Cruz externa que en la segunda nota no solo habla del
3 Bullying, sino de algunas anomalías que se están presentando supuestamente en el
4 Liceo de Miramar y en otras instituciones del MEP. Como ustedes saben nosotros
5 tenemos un marco de competencia o de acción que no va más allá de lo que nos dice
6 la ley, si bien eso es cierto, nosotros nombramos las juntas de educación y esto se
7 pueden destituir bajo un argumento de peso. Pero llegamos hasta ahí si hay
8 anomalías en el Liceo Miramar, como lo indica Don Claudio y ya esas supuestas
9 anomalías la tendrá que ver en MEP y no nosotros. Lo que podríamos hacer que es
10 competencia del presidente municipal generar una comisión especial investigadora,
11 pero la Comisión de Jurídicos en sus competencias dentro de lo que nos dice el
12 marco de ley y el código municipal no nos compete ver ese tema.

13 **Conocido el informe asuntos jurídicos sobre propuesta de moción sobre**
14 **situaciones ocurridas en el Liceo de Miramar se procede a tomar los siguientes**
15 **acuerdos municipales**

16 **ACUERDO N°16**

17 El Concejo Municipal acuerda la aprobación del informe de asuntos jurídicos sobre
18 propuesta de moción de situaciones ocurridas en el Liceo de Miramar.

19 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **ACUERDO N°17**

22 El Concejo Municipal acuerda recordar que es potestad de la regiduría del Consejo
23 Municipal presentar mociones cuando así lo consideren necesario en temas
24 relevantes para el cantón.

25 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27 **ACUERDO N°18**

28 El concejo Municipal acuerda recordar que sobre los asuntos relacionados con la
29 petición del señor Claudio González Artavia en su segunda petitoria este concejo
30 municipal no tiene injerencia ni competencia en la materia de una institución como

1 el Ministerio de Educación Pública, sin embargo, es potestad de dicho órgano si así
2 lo tiene a bien el crear comisiones especiales tal como lo establece el artículo 13,
3 inciso n del código municipal, así mismo es potestad del presidente municipal el
4 nombrar a los miembros de dichas comisiones de acuerdo con el inciso g del artículo
5 34 del código municipal.

6 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **ACUERDO N°19**

9 El Concejo Municipal acuerda en instruir a la encargada de la Secretaría del Consejo
10 Municipal la noticia del señor Claudio González Artavia

11 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **INCISO N°8**

14 **INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

15 **ASUNTO: OFICIO MMO-AM-339-2025**

16 **REGLAMENTO SOBRE EL REFRENDO INTERNO DE LAS**

17 **CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

18 Al ser las dieciséis horas con quince minutos de la tarde del día _____
19 del dos mil veinticinco, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la
20 Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se
21 procede a dictaminar lo siguiente:

22 **CONSIDERANDO**

23 PRIMERO: Que, el alcalde Municipal, mediante oficio MMO-AM-339-2025 de
24 fecha 13 de junio de 2025, remitió al Concejo Municipal la propuesta de
25 “Reglamento sobre el Refrendo Interno de las Contrataciones de la Municipalidad
26 de Montes de Oro” para su valoración y aprobación. En dicho oficio se señala que
27 el reglamento tiene por fin reglamentar los procedimientos de contratación sujetos
28 a refrendo interno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento
29 sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

1 SEGUNDO: Que, el artículo 18 del Reglamento sobre el Refrendo de las
2 Contrataciones de la Administración Pública, emitido por la Contraloría General de
3 la República, establece la obligación de cada institución pública de emitir las
4 disposiciones internas necesarias para regular el proceso de refrendo interno de sus
5 contrataciones, lo cual resulta imperativo que la Municipalidad de Montes de Oro
6 cuente con un reglamento interno que norme el trámite de refrendo de aquellos
7 contratos administrativos que no estén sujetos al refrendo externo de la Contraloría.
8 TERCERO: Que, la Ley General de Contratación Pública (Ley N°9986) y su
9 Reglamento constituyen la normativa aplicable a los procesos de contratación
10 pública en la Administración Pública. Esta normativa define los distintos
11 procedimientos de contratación y sus umbrales, determinando cuáles contratos
12 requieren refrendo contralor de la Contraloría General de la República y en cuáles
13 procede, en cambio, un refrendo interno a cargo de la propia entidad contratante.
14 Consecuentemente, la Municipalidad debe adecuar su normativa interna para dar
15 cumplimiento a esos lineamientos, asegurando que los contratos que no van al
16 refrendo de la Contraloría igualmente sean objeto de una revisión legal interna. El
17 reglamento sometido a estudio desarrolla precisamente ese procedimiento interno,
18 limitando el análisis de la asesoría legal municipal a verificar los aspectos mínimos
19 de legalidad indicados por la normativa nacional (por ejemplo, disponibilidad
20 presupuestaria, selección apropiada del procedimiento, capacidad jurídica de las
21 partes, garantías exigibles, etc.), quedando los demás aspectos bajo responsabilidad
22 de las unidades administrativas encargadas de la contratación y ejecución
23 contractual.

24 CUARTO: Que, el artículo 3 del referido Reglamento asigna la decisión final del
25 refrendo interno al “director del Departamento de Asesoría Legal”. No obstante, la
26 Municipalidad de Montes de Oro no cuenta actualmente con un puesto denominado
27 de esa forma dentro de su estructura organizativa, por lo que se considera necesario
28 recomendar que la redacción sea ajustada para que indique: “la persona que ocupe
29 la dirección o jefatura del Departamento de Asesoría Legal, o quien sea designado
30 como responsable de dicha unidad en caso de no existir el cargo”. Dicha

1 recomendación asegura la claridad interpretativa, la eficacia administrativa y la
2 correcta aplicación del reglamento en el marco real de la estructura municipal, sin
3 afectar la legalidad de su aprobación.

4 QUINTO: Que, el Código Municipal faculta expresamente al Concejo Municipal
5 para dictar los reglamentos de la corporación municipal y normar, mediante
6 reglamentos, la prestación de los servicios municipales. En virtud de esas
7 atribuciones legales, corresponde al Concejo Municipal conocer, discutir y aprobar
8 el reglamento sobre refrendo interno propuesto, pues se trata de una disposición
9 normativa de carácter general que regirá la actividad contractual interna de la
10 Municipalidad.

11 Por tanto, una vez aprobado el presente reglamento por el Concejo Municipal,
12 corresponde que el alcalde Municipal lo refrende o sancione y se proceda a su
13 publicación en el Diario Oficial.

14 POR TANTO

15 La Comisión de Asuntos Jurídicos, con fundamento en lo expuesto y los
16 considerandos anteriores, recomienda al Concejo Municipal adoptar los siguientes
17 acuerdos:

- 18 1. Aprobar el presente informe de comisión de Asuntos Jurídicos.
- 19 2. Aprobar, con la observación antes señalada respecto del artículo 3, el Reglamento
20 sobre el Refrendo Interno de las Contrataciones de la Municipalidad de Montes de
21 Oro, según el texto remitido mediante oficio MMO-AM-339-2025.
- 22 3. Disponer que el alcalde Municipal otorgue el refrendo del reglamento aprobado,
23 procediendo con su sanción conforme a derecho.
- 24 4. Instruir a la Administración Municipal para que proceda con la publicación del
25 Reglamento aprobado en el Diario Oficial La Gaceta, a fin de que entre en vigencia.
- 26 5. Se recomienda tomarse como un acuerdo definitivamente aprobado, e instruir a
27 la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a los interesados.

28 Atentamente

29 **DELIBERACION:**

1 El regidor Loghan Jiménez Castro externa que en el código municipal hay una nota
2 de dictaminar los reglamentos que la corporación municipal nos remite y está en
3 nuestras manos probarlas, así como también algunas no. El pasado 3 de junio la
4 administración municipal manda mediante el oficio MMO-AM-339-2025 una
5 propuesta de reglamento sobre el referendo interno de contrataciones de la
6 municipalidad normal. Este referendo interno es un acto de aprobación previo
7 realizado dentro de la misma institución por medio de la dirección jurídica, en este
8 caso un abogado con la finalidad de verificar lo legal, esto es un requisito para
9 aprobarlo después y que tenga validez jurídica las contrataciones que la
10 municipalidad, su función es asegurar que el contrato no tenga cláusulas ilegales y
11 que todo lo que está ocurriendo tengan validez, es un mecanismo de control interno
12 que garantiza la legalidad de las contrataciones que hace la Municipalidad.

13 **Conocido el informe asuntos jurídicos sobre oficio MMO-AM-339-2025 de**
14 **reglamento sobre el referendo interno de las contrataciones de la**
15 **Municipalidad de Montes de Oro se procede a tomar los siguientes acuerdos**
16 **municipales**

17 **ACUERDO N°20**

18 El concejo municipal acuerda aprobar el presente informe de comisión de Asuntos
19 Jurídicos sobre oficio MMO-AM-339-2025 de reglamento sobre el referendo
20 interno de las contrataciones de la Municipalidad de Montes de Oro
21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°21**

24 El Concejo Municipal acuerda aprobar con la observación antes señalada respecto
25 del artículo 3, el Reglamento sobre el Refrendo Interno de las Contrataciones de la
26 Municipalidad de Montes de Oro, según el texto remitido mediante oficio MMO-
27 AM-339-2025.

28 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **ACUERDO N°22**

1 El Concejo Municipal acuerda disponer que el alcalde Municipal otorgue el refrendo
2 del reglamento aprobado, procediendo con su sanción conforme a derecho.

3 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°23**

6 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Administración Municipal para que
7 proceda con la publicación del Reglamento aprobado en el Diario Oficial La Gaceta,
8 a fin de que entre en vigencia.

9 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **ACUERDO N°24**

12 El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo
13 Municipal a notificar a los interesados.

14 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ARTICULO VI- LECTURA DE CORRSPONDENCIA Y ACUERDOS**

17 **INCISO N°9**

18 Oficio presentado por la Asociación de Desarrollo Especifica para mantener
19 mantenimiento de caminos de la Comunidad de Río Seco Miramar de Montes de
20 Oro, mediante la cual se solicita intervenciones urgentes en caminos comunales,
21 preparación y lastreado de vías, atención de puntos de riesgo, inspección estructural
22 del Puente Nuevo, valoración para habilitar paso peatonal en el puente y recolección
23 periódica. De basura en el sector.

24 **DELIBERACION:**

25 La regidora Lorena Barrantes Porras le pregunta al señor alcalde si hay presupuesto
26 para ayudar a la comunidad de Rio Seco al igual externa la preocupación que tiene
27 sobre la carretera que está al frente de la casa de Doña Nena, abuela del alcalde
28 municipal y por que es que esa carretera en tal mal estado no se puede arreglar. Sin
29 importar quien viva ahí es de suma importancia poder reparar esa carretera que esta
30 en tan mal estado.

1 El presidente municipal Alejandro Arias Ramírez externa que se procederá con la
2 votación y en asuntos de tramite urgente se podrá hablar del tema de la carretera.

3 **Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.**

4 **ACUERDO N°25**

5 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
6 **la votación para dispensar la nota recibida por parte del Señor Batista**
7 **Elizondo, presidente de la Directiva de la Asociación de Desarrollo de Rio seco**
8 **de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
9 **votos a favor.**

10 **ACUERDO N°26**

11 El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota a la Administración Municipal y a
12 la Junta Vial Cantonal para se tomen las consideraciones necesarias.

13 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **INCISO N°10**

16 Remitir a comisión el informe presentado por el Comité Cantonal de Deportes y
17 Recreación de Montes de Oro, relacionado con presuntas irregularidades en el
18 funcionamiento y administración del Comité Comunal de San Isidro y la cancha de
19 futbol de dicha comunidad.

20 **DELIBERACION:**

21 El presidente Municipal Alejandro Arias Ramírez explica que se recibió una nota
22 que tiene que ver con la Junta Directiva del Comité Comunal de San Isidro por una
23 serie de situaciones que no se han visto bien, deudas en recibos de pago de agua y
24 luz, el tema del mantenimiento de la cancha que no se le está dando.

25 el tema también con unas vallas publicitarias de algunas empresas que están en el
26 cantón que se pusieron sobre la malla. La pérdida de llaves de las bodegas, una serie
27 de situaciones que el Comité de Deportes evidenció y remitió a este Consejo.
28 Inicialmente nosotros le habíamos dado 10 días hábiles o 15 no recuerdo a la junta
29 directiva para que ellos se pronunciarán e hicieran su descargo y presentarán su
30 defensa, pero no lo hicieron, luego la compañera Marisel Murillo presentó un

1 criterio legal indicando que sí, que lo prudente era dar nuevamente el tiempo y si no
2 proceder con la parte administrativa. Por lo que consultándolo hoy con la Licenciada
3 Marisel realmente aquí lo prudente es de nombrar una comisión especial. para este
4 que se elabore un informe. Y pues evidenciando ya después de una investigación, si
5 efectivamente lo que denuncia el Comité Cantonal de Deportes es cierto, pues se
6 procede con la destitución, entonces tal vez lo que les pido yo a ustedes ahorita
7 compañeros es un acuerdo. Solicitándome a mí la creación de una comisión especial
8 para la elaboración de un informe sobre este caso en específico, donde deseo
9 nombrar en esta comisión especial al compañero Emmanuel Jiménez cruz a karla
10 Quesada y a la compañera Sara Cortes esto en tramites urgentes del día de hoy o ya
11 sea la próxima semana.

12 **Conocido el informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.**

13 **ACUERDO N°27**

14 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
15 **la votación para dispensar de trámite de comisión los documentos remitidos**
16 **por el Comité Cantonal de Deportes y es aprobada en forma definitiva con**
17 **cinco votos a favor.**

18 **ACUERDO N°28**

19 El Concejo Municipal acuerda solicitarle al presidente del del Consejo Municipal
20 la conformación de una comisión especial para elaborar el informe sobre lo
21 denunciado mediante el oficio CCDRMO-087-2025.

22 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **CORRESPONDECIA DE CARÁCTER INFORMATIVO**

25 **INCISO N°11**

26 |1- Invitación al honorable Concejo Municipal a la ceremonia de apertura de las
27 Maestrías Profesionales en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo
28 Territorial (GESTE), organizada por el Instituto de Formación y Capacitación
29 Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la UNED en conjunto con la escuela
30 de ciencias de la administración. El evento corresponde al lanzamiento y bienvenida

- 1 de la primera cohorte de la Maestría y se realizará el viernes 20 de febrero del 2026,
- 2 de 9:30 am a 12:30 pm en la sala magna del parámetro Daniel Oduber, en la Sede
- 3 Central de la UNED Sabanilla.
- 4 2- Documento del Comité de la Persona Joven de Montes de Oro mediante el cual
- 5 se informa al Concejo Municipal sobre los acuerdos adoptados relacionados con la
- 6 propuesta de modificación del reglamento del comité de la persona joven,
- 7 solicitando conocer el estado actual del trámite del oficio MMO-CPJ-64-2025,
- 8 instar a agilizar su análisis y tramitación y solicitar a la administración municipal la
- 9 previsión presupuestaria para su publicación oficial en el diario oficial la gaceta
- 10 durante el año 2026.
- 11 3- Oficio del Comité de Deportes y Recreación de Monte de Oro, mediante el cual
- 12 se informa el acuerdo municipal sobre las Asociaciones deportivas inscritas y
- 13 vigentes en el Cantón, la cantidad de personas beneficiarias por rangos etarios,
- 14 género y condición de discapacidad, así como sobre el proyecto gimnasio multiusos
- 15 cantonal de monte de oro: salud, deporte y cultura para todos, el cual cuenta con
- 16 respaldo mediante el acuerdo 6.1 de la sesión ordinaria N° 22 2025 del 8 de
- 17 diciembre de 2005.
- 18 4- El Consejo Municipal de Alvarado comunica que en sesión ordinaria número 124
- 19 del 15 de diciembre del 2020, acordó brindar voto de apoyo al oficio N°53- 122 -
- 20 2005 del Consejo Municipal de Cartago, relacionado con la moción FAY- 43-2025,
- 21 presentada por la Regidora Camacho Vargas en. respaldo a radios SINFONOLA
- 22 para la revisión del proceso de subasta de frecuencias.
- 23 5- Comunicación del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de Cartago en
- 24 sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre del 2005, acta N°122 - 2025, artículo
- 25 53, mediante el cual se conoce y aprueba la moción FAY-43-2025. Presentada por
- 26 la Regidora Camacho Vargas en apoyo a Radio SINFONOLA para la revisión del
- 27 proceso de subasta de frecuencias.
- 28 6- Comprobante de entero a favor del Banco Central de Costa Rica, mediante el cual
- 29 la municipalidad de Monte de Oro acredita el depósito por 54,427.794,22,
- 30 correspondiente a la cancelación del 50% de los impuestos a la minería, según lo

- 1 dispuesto en el artículo 55 acápite II, inciso B de la ley 6797, correspondiente a la
2 liquidación del año 2025. Segundo semestre.
- 3 7- Solicitud del Consejo Nacional de la política pública de la Persona Joven para
4 que las Municipalidades y Consejos Municipales de Distrito remitan certificación
5 sobre la ejecución presupuestaria de los fondos transferidos para el Comité Cantonal
6 de la persona joven, correspondientes al año 2025. Con fecha límite de entrega, el
7 31 de enero del 2026.
- 8 8- El Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica
9 (FAENSUB) Informa que el nombramiento de la representante del Pacífico Central,
10 señora Estrella Mora Núñez, se encuentra vigente del 16 de febrero del 2024 al 16
11 de febrero del 2026 y que en febrero del 2026 vence dicho periodo, por lo que se
12 solicitará a las municipalidades de la región proponer candidatos para integrar una
13 nómina de 5 personas, conforme la ley N°7667 del artículo 6.
- 14 9- Se comunica que el Concejo Municipal de Santa Ana en la Sesión Ordinaria
15 N°85, celebrada el 16 de diciembre de 2025, en el Artículo IV, Correspondencia,
16 Acuerdo N°07, aprobó definitivamente con 07 votos lo siguiente: CRITERIO
17 LEGAL EMITIDO POR EL LIC. SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA PROYECTO
18 DE LEY: N.º25271 “LEY PARA PROMOVER LA VALORIZACIÓN
19 ENERGÉTICA DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y FORTALECIMIENTO DE LA
20 GENERACIÓN SOSTENIBLE” Al respecto he de señalar algunos aspectos que
21 afectan de manera directa al régimen municipal, señalando, no obstante, que se
22 entiende que este es uno de los temas de carácter nacional, que deben ser resueltos
23 desde la territorialidad de los municipios; y por ello se considera que cualquier
24 objeción debe ser resuelta sin perjuicio de atender el interés superior del país, dicho
25 lo anterior indico: La carga más fuerte en este tipo de proyectos tiene que ver con la
26 separación de los residuos, y pues desde luego que esta recae en los municipios.
27 Como ya se ha analizado en otros proyectos de ley, comentados por esta asesoría,
28 este proyecto recurre a disfrazar la imposición de una carga bajo la figura de la
29 cooperación o coordinación cuando efectivamente lo que se impone en el artículo 5,
30 es una obligación: ARTÍCULO 5 - Cooperación con gobiernos locales. Los

1 gobiernos locales serán los encargados de implementar programas de separación en
2 la fuente y colaborar con el ICE en la recolección y entrega de residuos valorizables.
3 No hay ninguna cooperación se impone la obligación de separar en la fuente,
4 recolectar entregar al ICE los residuos valorizables.

5 10- Del MOPT se notifica el Oficio CARTA-MOPT-SPS-2025-1054, en el cual se
6 brindan algunas observaciones referentes a la actualización del documento LN-
7 MOPT-SPS-PEMIST-002-2025, denominado “Lineamientos para la Actualización
8 del Registro Vial de la Red Vial Cantonal”, con el propósito de brindar mayor
9 claridad y fortalecer su correcta aplicación.

10 **DELIBERACION:**

11 El regidor Luis Montoya Ayala externa la importancia de esa maestría profesional
12 en gestión y políticas públicas. Menciona si es prudente tomar un acuerdo para
13 indicar que alguien va a participar. Yo me ofrecería a participar, me interesa mucho
14 conocer, porque esto forma parte el Instituto de formación y capacitación municipal,
15 Entonces es un esfuerzo este instituto para poder generar ese proceso formativo,
16 entonces no sé si ustedes gustan tomar un acuerdo para solicitar que yo pueda ir en
17 representación del consejo municipal y también de ser posible también el pago de
18 viáticos.

19 **Conocido el informe, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes**
20 **acuerdos.**

21 **ACUERDO N°29**

22 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
23 **la votación para dispensar de trámite de comisión la solicitud del Regidor Luis**
24 **Montoya Ayala del oficio VEXVT-IFCMDL-407-2025 es aprobada en forma**
25 **definitiva con cinco votos a favor.**

26 **ACUERDO N°30**

27 El Concejo Municipal acuerda en asignar los dos espacios para la ceremonia de
28 apertura de la Maestría de Gestión y Políticas Públicas para el desarrollo territorial
29 al regidor Luis Montoya Ayala y la Regidora Karla Quesada Cordero.
30 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ACUERDO N°31**

3 El Concejo Municipal acuerda autorizar el pago de los viáticos a los regidores Luis
4 Montoya Ayala y a la Regidora Karla Quesada Cordero para el día 20 de febrero del
5 2026.

6 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **DELIBERACION:**

9 El regidor Luis Montoya Ayala externa que con respecto al Comité de la Persona
10 Joven tenía solo una duda del documento en el artículo 35 que ahora dice que las
11 votaciones del comité se acuerdan por la mayoría absoluta. Soy del criterio de hacer
12 por mayoría simple, más tomando en cuenta que el presidente en esa propuesta de
13 reglamento tiene voto calidad y también quiero tomar en cuenta que hubo también
14 una reforma a la ley de la persona joven con el tema de los estudiantes de colegios
15 profesionales iban los representantes de los colegios del cantón, pero en una reforma
16 llevan a los estudiantes que residan en un cantón y estudié en un colegio, otro cantón
17 puede participar de la asamblea. Le pediría al compañero Loghan Jiménez
18 presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, surgió de Jiménez. Existe la
19 posibilidad que el mes de enero, en los primeros días, podamos convocar este
20 proyecto. Nuestra propuesta como tenemos a la joven porque tenemos a nuestro
21 compañero Alexis Suárez, que dice que están por acá.

22 El presidente del Comité de la Persona Joven Alexis Suarez externa que con respecto
23 a esa solicitud que nosotros hacemos el comité tiene una un nivel de inseguridad
24 jurídica bastante importante porque nosotros no sabemos muchas veces cómo actuar
25 y tratamos a veces inclusive de adecuarnos a lo que dice la Ley General de
26 Administración Pública respecto a los órganos colegiados. Inclusive un montón de
27 criterios encontrados al respecto porque hay personas que consideran que nosotros
28 no somos un grupo colegiado porque carecemos de personería jurídica, es una
29 discusión meramente jurídica, nosotros consideramos que sí es bastante importante
30 tener un reglamento lo más pronto posible. Ya el Reglamento había ha sido

1 aprobado por el Concejo Municipal, sin embargo, en virtud de algunas reformas a
2 la Ley General de la Persona Joven nosotros lo estamos adecuando para que
3 podamos tener algo más cómo es actualizarlo, aprovechando que todavía no ha sido
4 publicado en el Diario Oficial. Entonces el requerimiento que hacemos es ustedes
5 lo pueden revisar, lo puedan dictaminar y aprobar para nosotros hacer la previsión
6 presupuestaria, ya sea con recursos del Comité de la Persona Joven o que desde la
7 Administración nos puedan colaborar, entonces básicamente es revisar los cambios
8 que le hicimos.

9 El regidor Luis Montoya Ayala menciona sobre el tema de fondo de becas los
10 requisitos que se ocupan es un tiene que ser una persona docente en la terna que
11 piden el documento tiene que tener 10 años como mínimo de experiencia como
12 docente y tiene que poder ser docente activo. Y externa como último punto se leyó
13 una parte de una transferencia de recursos a las Asociaciones de Desarrollo nada
14 más la consulta al señor alcalde si este entero de gobierno que vemos en este
15 documento que si se le dio también una parte de esa transferencia de recursos a las
16 Asociaciones de Desarrollo. O sí la municipalidad tuvo que generar algún costo por
17 el Estado.

18 El alcalde Municipal externa que en el primer depósito el Banco nos dice que
19 teníamos nosotros que cubrir la Comisión en aquel momento era como 400.000
20 colones solo de comisión, cambiamos la nómina y llegamos cubriendo los 400.000
21 mil colones. Y no, el Banco había averiguado y dijo que no que la Comisión se cubre
22 del mismo monto, de ahí la paga o el Banco Central o el Banco Nacional o alguno
23 la cubría de ahí, pero que de la Municipalidad no tenía que salir ninguna comisión.
24 Por tanto, la muni no tiene ninguna erogación extra y nos preguntamos quien cubre
25 esa comisión porque la ley dice que es la mitad, entonces a las asociaciones debe
26 llegarles el monto íntegro completo tal y como lo está haciendo DINADECO, pero
27 yo creo que será el Banco Central o Hacienda quien cubra esa comisión.

28 **ARTICULO V- MOCIONES**

29 **INCISO N°12**

30 Al no haber mociones se omite este artículo.

1 **ARTICULO VI- ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

2 **DELIBERACION:**

3 El regidor suplente Andry Morales Rodríguez externa que siguiendo la línea de
4 Doña Lorena Barrantes con respecto a la calle de Doña Nena y la calle que está por
5 donde de Trinita yo mismo ya lo había hecho la consulta al señor alcalde por
6 motivación de Doña Nena y Doña Miriam Ureña y la respuesta del señor Alcalde
7 fue que no estaba en el presupuesto para el asfaltado. Por lo que si era posible
8 presentar un documento para poder arreglarlas ya que el hecho de que el señor
9 Alcalde resida ahí no es motivo para no poder arreglarla y tener una calle digna y si
10 no hay presupuesto, entonces poder darle un buen mantenimiento creo que había un
11 asfalto que era un bolsita

12 El alcalde municipal comenta que esa calle ahí de antiguo pochet hacia el hotel
13 recuerdo de papá, el regidor Morales Rodríguez ha estado pendiente de ese tema y
14 lo que yo le contesté fue que el asfaltado estaba programado para el 15 de diciembre,
15 pero la municipalidad lo canceló, lo pasó para el 16 de diciembre y el 16 de
16 diciembre lo cancelamos también por qué en la zona norte estaba lloviendo, por lo
17 que quedó para el 5 de enero del 2026. En la Comisión de Hacendarios hicimos un
18 acuerdo de que está en el expediente de la licitación sobre la distribución de ese
19 asfalto que era 80/10/10, el 80% de Ventanas para San Francisco 10% de Ventanas
20 a Palmital y 10% de Tajo Alto a San Buena. Yo puedo hacer una Nota si a ustedes
21 les parece a la Junta Vial porque lo que se necesita no es mucho para esa parte quizás
22 una quinta parte de una vagoneta para esas 2 calles porque no es un recarpeteo
23 completo, es llenar esos huecos y con mucho gusto se puede hacer una nota .

24 Para el 5 de enero pues con mucho gusto planeamos eso y le pasamos copia al
25 consejo municipal.

26 El regidor Luis Montoya Ayala menciona que hablando de comités ya que tocamos
27 el tema, en la reforma del reglamento del comité de la Persona Joven también hago
28 un llamado compañeros para que hagamos lo propio con el Comité Central de
29 Deportes y recreación. También tenemos una propuesta de reforma que se envió el
30 año pasado una propuesta que nos manda la unión de gobierno locales que viene a

1 regular toda esa parte con los cambios de ley. Al igual recordar que los comité de
2 deportes ahora pasan a tener una vigencia de 4 años y que cuando venza este comité
3 tienen que estar en este nuevo en vigencia y otros procesos administrativos que
4 vayan a regular, porque precisamente la falta de normativa les generó una serie de
5 problemas, inclusive sé porque un documento emitido por la unión de gobiernos
6 locales es en noviembre se invitó a una capacitación a las municipalidades el 4 de
7 diciembre pasado para ver precisamente ese tema y recordemos que la última
8 reforma al código Municipal relacionado al Comité de Deportes, con algunos con
9 algunos cambios, da una prórroga de 1 año para que hicieran los cambios en los
10 reglamentos y ya ese periodo se venció. Por lo que les pido que retomemos este
11 tema con la mano con el Comité para ver cómo reformamos para hacer esos cambios,
12 porque el problema es que hay dos normativas en comité de deportes una
13 propiamente el funcionamiento está un poco obsoleto. El señor regidor externa su
14 profundo agradeciendo a la municipalidad, al área de contabilidad al concejo
15 municipal por la aprobación del presupuesto en casi o más del 95%. Y hace mención
16 a un tercer llamado que es importante que le tomemos en cuenta y en el tema de
17 seguridad comunal. Lo que ha pasado en la Linda Vista es un tema que nos tiene
18 que disparar las alarmas, entendemos que en Miramar es muy tranquilo y han
19 sucedido situaciones aisladas en temas de crimen organizado y demás y es
20 importante entrelazar una relación con el cuerpo policial para buscar estrategias
21 donde podamos buscar la manera de evitar estas situación y brindar tranquilidad a
22 la comunidad. Y por último el regidor externo que se retome y se tomen decisiones
23 sobre el tema de la Asociación Internacional de Samaritano ya que se tiene dos temas
24 pendientes, primero el tema del proyecto reciclaje, tema que todavía queda en el aire
25 a partir de las recomendaciones que hicieron las Comisiones de Asuntos
26 Ambientales y de Asuntos Jurídicos sobre cómo tiene que presentarse el proyecto Y
27 también un tema importante es lo del local que ellos utilizaban y que se les retiró de
28 ahí. Eso firmó formalmente el 12 de enero de 2023 lo quiere decir que ya para el
29 otro año se vence y se vence como antes de la mitad del periodo sin que ellos

1 pudiesen utilizar el inmueble, entonces como Concejo municipal ver cómo le
2 podemos resolver.

3 El alcalde municipal externa que ira por orden a la contestación de lo que
4 anteriormente menciona el regidor Luis Montoya Ayala y menciona que ayer nos
5 comunicó la Contraloría la aprobación del presupuesto que celebramos como
6 municipalidad. El contador Eddy hizo los cálculos del índice de aprobación, una
7 cosa es el presupuesto de los ingresos, el ingreso es el presupuesto del INDER tras
8 una plata que va a entrar y otro presupuesto es el de los egresos, es decir, cómo lo
9 gastamos si lo gastamos en salarios, en proyectos etcétera El índice de aprobación
10 en los gastos o en los egresos que fue lo que se improbó un poquito de actividades
11 protocolarias y sociales del departamento de basura de recolección de residuos que
12 generalmente lo usaban para, por ejemplo, se hace una limpieza en un río y entonces
13 que llevar un sándwich y una un fresquito para esas cosas, quedo sin aprobar unos
14 3.000.000 en el rubro de alimentación de alimentos y bebidas del programa del
15 festival digamos de las actividades de fin de año se ven presupuestado 10 millones
16 de colones y se improbaron esos 3.800,00. También quedo sin aprobación el
17 aumento salarial que se previene fue el 3%, aumentaron lo que se pasaba del 2.4%
18 al 3% o sea ese 0,6 % del aumento se improbó por el tema de que la inflación es el
19 2.4% entonces que solo se aprueba eso, o sea es mínimo y no generó ninguna
20 afectación. recuerdan ustedes que el año. Con el tema del INDER corrimos mucha
21 y se le agradeció mucho al Concejo Municipal y respecto al tema del Buen
22 Samaritano la consulta que se le hizo a Tecno ambiente, o sea, uno de los acuerdos
23 que habíamos dicho fue que si Tecno Ambiente estaba de acuerdo en pagarle al
24 Buen Samaritano, se le consulto informalmente y lo que menciona Doña Alejandra
25 la Gerente General de Tecno Ambiente fue que lo consultaran por escrito y yo le
26 respondo por escrito y eso fue el 14 de noviembre y al día de hoy no hemos tenido
27 ninguna respuesta por lo que nos comprometemos a mañana volver a preguntar vía
28 correo y tener una respuesta a más tardar el 05 de enero del 2026. Con el tema de la
29 seguridad en el Cantón es de lata importancia donde se le solicita a la jefatura

1 policial de Miramar mas presencia en la comunidad más acción y celebro el ver tanta
2 presencial policial en el anfiteatro Municipal.

3 La viscelcaldesa Mariela Quiros Campos externa que se une a las palabras del señor
4 alcalde y con ese tema de la seguridad en buena hora tenemos este centro de
5 monitoreo y tenemos esas cámaras, creo que es momento de sacarles aún más el
6 provecho ya que han sido super útiles y funcionales en muchísimos casos y
7 agradecer ese esfuerzo que se ha hecho desde hace muchos años para tener hoy el
8 centro de monitoreo que tenemos. Mi tema es respecto al CECUDI la semana pasada
9 por temas de salud, no pude asistir, sin embargo, si vi la sesión en redes sociales y
10 me llama mucho la atención una moción que el señor Alejandro presentó, por
11 funciones asignadas del alcalde hacia mi persona yo soy la jefa directa, podríamos
12 decirlo así, tenemos más de 6 meses de estar sin directora rol que yo asumo en
13 medio de mi agenda yo asumo el rol de la directora del CECUDI, institución y tema
14 que me encanta y hemos crecido un montón y hemos avanzado muchísimo, al punto
15 que ayer se inició la pintura después de 12 años de existir y es la primera vez que se
16 pinta, se le está dando un mantenimiento en la infraestructura bastante importante.
17 Por qué comento esto, porque me gustaría a todo el Consejo que cuando se refieran
18 al tema del CECUDI que lo remitan a mi persona por un tema de orden, además de
19 que los temas los conozco yo de primera mano y nunca tomamos una decisión sin
20 consultar al señor Alcalde, aquí siempre está enterado, sin embargo para mí es
21 importante aclararlo porque no me gustaría sentir que no me están tomando en
22 cuenta ya que no es la primera vez que pasa, entonces a todos con mucho respeto
23 les pido que cuando sean tema del CECUDI recuerden que por la asignación del
24 señor alcalde esa función me corresponde a mí.

25 Y también lo hago por un tema de apoyo a las maestras y algunas madres que me
26 ha preguntado con respecto a esa emoción, por qué. Estas compañeras dan todo y
27 más, si bien es cierto, han ocurrido algunos cierres por motivos específicos y bien
28 justificados, nunca ha sido nada antojadizo al igual han habido momentos en que
29 algunas han estado acompañando a los niños hasta las 7:30pm porque la mamá se
30 han atrasado por presas por ejemplo y ese tiempo ellas ni siquiera lo piden con una

1 compensación y externarles a las compañeras que lo están haciendo muy bien y
2 siempre han sido super esforzadas y Marena que esta acá sabe el esfuerzo y amor
3 con el que trabajan.

4 El presidente Municipal le consulta a la vicealcaldesa ¿La compañera Arelis Salas
5 fue nombrada en sustitución de Giselle?

6 La vicealcaldesa Mariela Quirós Campos le externa que Sí fue nombrada hace un
7 mes. La semana pasada escuché que querían llamarla como para que diera algún
8 tipo de informe. Entonces más bien les solicitaría que me llamen a mí para llevar el
9 informe y ella se puede involucrar, sin embargo, lo que tiene es un mes y el mes de
10 diciembre es un mes muy particular porque está muy lleno de actividades. Entonces
11 administrativamente no puedo decir que es un mes vacío porque la administración
12 sigue, pero sí ha sido un mes con muchas actividades.

13 El presidente Municipal Alejandro Arias Ramírez le pregunta que si la que está
14 administrando el CECUDI es ella como lo hacía Giselle y Giselle era la que venía
15 y presentaba aquí los informes y se presentaba al Consejo y decía que era lo que
16 pasaba y sobre los proyectos y todo y si ella es la que esta asumiendo esa función,
17 pues yo considero que ella tiene que venir también aquí es parte de sus funciones y
18 también se que todas trabajan muchísimo , pero el objetivo de la moción no es
19 recriminarles nada a las profesoras ni recriminar su trabajo , sino más bien buscar
20 estrategias para que esos cierren parciales o totales no se presenten en el centro

21 La Vicealcaldesa le externa al señor presidente su agradecimiento por la aclaración
22 ante el espíritu de la moción al igual que explica que con el tema de Arelys Salas es
23 un poco complicado porque ella puede asistir y dar cuentas del mes que tiene de
24 estar en la institución, pero de los meses atrás a la que le compete es a ella.

25 **ARTICULO VI -INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

26 **INCISO N°13**

27 **No hay Informe de alcalde Municipal**

28 **ARTICULO X- CIERRE DE SESIÓN**

29 **INCISO N°14**

Sesión Ordinaria No.86 2025
23 de diciembre 2025

1 **Así las cosas, el presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez se levanta la**
2 **sesión al ser las ocho minutos exactos.**

3 _____

4 Marena Arroyo Micó	Alejandro Arias Ramírez
5 Secretaria Municipal	Presidente Municipal